

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE Nro. 11001400301620190045100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILLIAM DE JESÚS ACEVEDO ÁVILA

Téngase en cuenta para los fines que haya lugar que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (RNPE) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de junio de 2020.

Encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 Código General del Proceso, sin que el demandado compareciera, el Despacho

DISPONE

1. Designar como curadora *ad litem* del demandado WILLIAM DE JESÚS ACEVEDO ÁVILA a la profesional del derecho OLGA RUTH MORENO MORENO.

Teniendo en cuenta la situación que atraviesa la ciudad de Bogotá por la pandemia Covid19, la notificación de la curadora *ad litem* se hará por la aplicación TEAMS para lo cual se señala la hora de las 08:00 am del 10 de noviembre de 2020 , la invitación será enviada al correo electrónico olrutmo@hotmail.com, debe ser aceptada, el día de la diligencia, dar clic en unirse en línea con 15 minutos de anticipación a la hora señalada.

2. Señalar la suma de \$700.000,00 MCTE, como gastos de curaduría a cargo de la parte demandante.

Adviértasele a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, y por lo tanto deberá aceptar la invitación de TEAMS y conectarse en línea en la fecha señalada para notificarle el auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e653fa430cd4d1ca4a9ed63d956c345d57753a6f3e8ecf22c48867acb2b46990

Documento generado en 01/11/2020 10:21:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>